

Referido Cristobal de Agüero es un  
 Buena vida y costumbres de natu-  
 ral quieto y pacifico y lo contempla  
 esta Ciudad con la suficiencia que  
 se requiere para obtener el Titulo  
 de Excmo. que pretende si dho  
 Superior Tribunal tubiere a bien  
 expedirselo, que es lo que puede  
 informar en favor de lo que se pre-  
 ceptua, acordando asi mismo que  
 puesto Testimonio en esta Resolucion  
 e informe se devuelva al dho. Goven-  
 nador Presidente a los fines a q.  
 se dixese

Real Cedula  
 declarand  
 las Personay  
 Juan de  
 excoela  
 Jurisdiccion  
 Ordinaria

Viose en este Ayuntamiento una  
 Real Cedula de S. M. y R. del Supremo  
 Consejo comunicada por D. Barto-  
 lome Munoz su Secretario con fecha  
 en Ancones a diez y siete de Mayo  
 ultimo, por la qual se declara que en  
 los casos de vacante, y en los de ausen-  
 cia o enfermedades de los Corregido-  
 res, y Alcaldes mayores, recargala  
 Jurisdiccion en el Regidor decano, y en  
 su defecto en el q. le sigue por an-  
 tiguedad siempre q. no haiga ni quien  
 por privilegio, prehemnencia, o otro  
 Titulo correspondas: Y entendido por  
 esta Ciudad, acuerda: Queda en su  
 inteligencia, y se tenga presente en los

Ante D. Diego  
 Capta Dipu-  
 tado

Postura de  
 el Abasto del  
 Carbon

Viose en este Ayuntamiento una Memoria

